

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro de enero de dos mil veintidós

Proceso	Verbal
	Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Civil
Demandante	Maribel Cano Cano
Demandado	Alvaro Ángel Ángel
Radicado	05001 31 10 014 2020 00289 00
Decisión	Tiene por notificado al demandado

Ordena incorporar al plenario la documentación anterior que da cuenta de la notificación electrónica realizada al demandado. Siendo así, al vencimiento del término de traslado que está transcurriendo, se fijará fecha y hora para audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 79100ffc69cdf26b39edf840bce30f7b4bcd48898f3c8d48f5d93c34788e8679

Documento generado en 24/01/2022 04:08:13 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicia	I.gov.co/FirmaElectronica